

En vista de estos resultados verdaderamente notables, y teniendo presente que dicho alumno se ha distinguido no solo por sus aptitudes para las Bellas Artes, sino tambien por su amor al trabajo, su fuerza de voluntad y su inatacable conducta moral, tengo el convencimiento de que si él pudiera ir a continuar y perfeccionar sus estudios en Europa, haria pronto grandes progresos, y llegando a superar las dificultades que se encuentran en la practica del grande arte historico, alcanzaria por cierto a hacerse distinguido pintor.

Con esta declaracion que ago en toda conciencia tengo el honor de subscribirme de V. E.

S. X. S. S.

Giovanni Mochi

Director de la Academia de
Bellas Artes.

El alumno Carlos Baca Flor ingresó a la Academia de Pintura el año 1882, teniendo su primer concurso a los seis meses de estudio, en Litografía obtuvo la primera mención honrosa.

En 1883, en el concurso de setiembre, en el curso de bustos obtuvo el primer premio; tres meses después, en el concurso de fines de año en el curso de estatuas obtuvo también el primer premio.

En 1884, en el concurso de setiembre obtuvo una mención especial del jurado por sus trabajos de dibujo presentados. En la Exposición Nacional del mismo año de todos los alumnos de la Academia de Dibujo que se presentaron a dicha Exposición fue el único que obtuvo premio. En el concurso de fines de año obtuvo por la mayor importancia de sus trabajos presentados una medalla de oro.

En 1885, en el concurso de setiembre, obtuvo por sus trabajos presentados en dicho concurso una medalla de oro; pasando por esta circunstancia al curso superior de pintura que es el desnudo natural. En dicho curso según el reglamento existente en la Escuela de Bellas Artes, para obtener la pensión del Gobierno debía obtener consecutivamente tres medallas de oro, las que obtuvo en la forma siguiente:

1.^a En el concurso de fines del año 1885. Desnudo Natural cuerpo entero obtuvo el primer premio medalla de oro i, además, otra medalla de oro por su.

constancia, e importancia de sus trabajos presentados fuera de concurso.

2.^a En 1886 en el concurso de setiembre obtuvo por segunda vez el primer premio medalla de oro i tambien la medalla de oro (del premio de Constancia) i ademas habiendo entrado por primera vez a estudiar Escultura en el mismo concurso de setiembre obtuvo el premio del curso de bustos.

Y finalmente en el concurso de fines de año obtuvo por tercera vez el primer premio, la ultima medalla de oro. Concluyendo por consiguiente sus concursos en la Escuela i con derecho a la pension del Gobierno segun el reglamento de la Escuela de Bellas Artes.

Tengo el gusto de declarar que los premios arriba enumerados, son exactamente los que el alumno D. Carlos Baca-Flore ha obtenido durante el tiempo en que ~~de~~ ha ocho sus estudios. A los demas de esto queda por mi parte indicar que mi alumno Baca-Flore se ha siempre distinguido entre sus compaÑeros por su buena conducta contraccion i aprovechamiento en los estudios, logrando obtener el grado de pensionista nel reducido tiempo de 5 años lo que rara vez sucede.

Giovanni Mochiz

Director de la Escuela de Pintura
en la Universidad de Santiago.

Santiago 20 Enero. 1887.

Lima, Julio 2 de 1889.



Exmo. Señor Presidente de la
S. Cámara de Diputados.

Nº 38.

Lima Julio 2/889.

A la Comisión
de Premios

Thaves

En vista del adjunto expediente, remitido á esta S. Cámara por el Ministerio de Justicia, con el oficio, tambien adjunto; y á mérito de las razones emitidas por la Comisión de Premios, han sido aprobadas las conclusiones del dictámen, cuya cópia pasó á V.E. para que sean revisadas por la S. Cámara que V.E. preside, y en virtud de las que se asigna á Don Carlos Daza Flor, la suma de seis mil soles (\$6.000) para que pueda trasladarse á Europa, y perfeccionar sus conocimientos, durante cinco años, en las academias de pintura y escultura.

Dios que á V.E.
Mandame.

Copia del Dictamen de la comision de Pre
mios, aprobado por el Senado, relativo al
artista Baca Flor

Señor :

Por encargo de S. E.
el Presidente de la Republica, el
Sr. Ministro de Justicia remite
al conocimiento y a la resolucion
del actual Congreso Extraordinario
la solicitud del artista pintor,
D. Carlos Baca Flor, para que se
le acuerde la suma de seis mil
soles, a fin de que pueda con
ella trasladarse a Europa y per
fccionar sus conocimientos en las
principales academias de Italia.

Nuestra comision ha
examinado los Documentos anexos
al oficio del Jefe. Con ellos se
comprueba que D. Carlos Baca Flor
inicio y termino sus estudios
de pintura y escultura en la
Academia Nacional de Santia
go de Chile Distinguiendose tan
to por su contraccion y bue
na condueta, cuanto por las
sobresalientes y relevantes dotes

artísticas que lo favorecen.

Segun el programa de la indicada Academia, los estudios se hacen en un periodo de diez años; y Baca Flor presento el caso excepcional de terminar los en cinco, recibiendo durante ellos los primeros premios, menciones extraordinarias y tres medallas de oro correspondientes a los tres concursos en que tomo parte.

Se habia, pues, hecho acreedor al gran premio que la Nacion de Chile concede; esto es a gozar en Europa durante cinco años, de una pension anual de mil doscientos pesos, para atender a los gastos de viaje y residencia en Europa y a los que demanda el estudio academico de un artista. Pero este premio solo se concede a los alumnos de nacionalidad chilena; y Baca Flor que hubiera podido recibirlo optando por aquella, lo rehusó en cambio de conservar su nacionalidad peruana.

Esta accion que lo recomienda ante sus conciudadanos, no puede ser mirada con indiferencia por el Congreso y mucho menos desde que independientemente de ella, reúne Baca Flor las dotes distinguidas y sobresalientes que perfeccionandose en las Academias de Europa han de formar un ar-

tieta que dará honra y presta-
rá servicios a su país.

Por otro lado, la pala-
bra oficial está hasta cierto
punto comprometida en favor de
la solicitud del recurrente; pues
nuestro Ministro en Chile según
aparece del anexo N.º 6, obrando
con sobrada justicia, ofreció a
Baca Flor que el Gobierno del Pe-
rú le concedería el premio que
tan patriótica y generosamente
había él rechazado del Chile.

Las indicadas circunstan-
cias y la no menos importante de
ofrecer el recurrente sus servicios
para establecer a su regreso de
Europa una Academia Nacional
de Pintura en Lima, inclinan a
nuestra comisión a acceder a
las indicaciones contenidas en la
nota del Sr. Ministro de Justicia
y a proponer en consecuencia:
1.º - Que concedais al Sr. D. Car-
los Baca Flor la cantidad de
seis mil soles por una sola
vez, para que se traslade a Euro-
pa durante cinco años, y perfec-
cione en Academias sus conoci-
mientos artísticos en la pintura y la
escultura;

2.º Que la entrega de los indica-
dos seis mil soles, se verifique
en la forma siguiente: tres mil al
contado y los otros tres mil coloca-
dos en un banco de Italia para
que después de dos años de residen-

cia De Baca Flor en Europa, le
entregue semestralmente la can-
tidad de quinientos soles.

Sala de la Comision. Lima
1.º de Julio de 1889.

(Firmado) = J. Gregorio Garcia = Fran-
cisco P. Muñoz = A. Marco. =

Lima, Julio 2.º de 1889.

Es copia

Cárdenas

Legajo 3

1889

3º Congreso en

Comision de Redaccion

3 Extra 1888 y 1889

19

Señor

El Congreso, atendiendo á los méritos
aptitudes del ciudadano peruano D. Carlos
Baca Flor, ha resuelto que el Ejecutivo ponga
Lima, Julio 26/1889 á su disposicion la cantidad de seis mil soles,
para que perfeccione en Europa sus conocimientos
en la pintura y escultura; debiendo entregarse
los indicados seis mil soles en la forma
siguiente: tres mil al contado, y los otros
tres mil en partidas semestrales de quinientos
soles cada una, despues de dos años de
residencia en Europa, á cuyo efecto serán colocados
en un Banco de Italia

Lo comunicamos á V.E para su inteligencia
y debido cumplimiento

Dése cuenta Sala de la Comision -
Lima Julio 26 de 1889

Emº Joseph N. Porriquer
M. B. de la C. (Calle)

Julio 27/89

M. Candamo - Presidente del Seno
Manuel Marin del Valle - Presidente de la C.
Man de Diputados - Leonidas C.
Senador Secretario - J. Eduardo Chaves
Diputado Secretario -



Lima, Julio 26 de 1889.

Señores Secretarios de la H.
Cámara de Diputados

Nº 68

Ha sido aprobada por el
H. Senado la redaccion de la resolu-
cion por la que se concede al Artista
D. Carlos Baca Flor la suma de
seis mil soles (76.000), para que per-
feccione en Europa dos conocimientos
artísticos

Dios que á V. H. S.

Lionidas Cárdenas

Jose V. Ariza